

4719
2009

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE

2
3 ACTO:

4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

5 OTORGANTES:

6 APELLIDOS Y NOMBRES

CÉDULA/IDENTIDAD/ RUC

7 AVÍCOLA DE LOS ANDES S. A. ANDESVICOLA

RUC.1791812808001

8 CUANTIA: US. \$ 47.129,00

9 **DI 4 COPIAS **N.D.P.****

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
11 República del Ecuador, hoy día VEINTICINCO (25) DE
12 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí **DOCTOR**
13 **ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO**
14 **OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparece a la
15 celebración de la presente escritura el señor Doctor
16 **MANUEL ACOSTA JÁCOME** en su calidad de Gerente
17 General y Representante Legal de la Compañía "AVÍCOLA
18 DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA",
19 según consta del nombramiento que agrega como
20 documento habilitante.- El compareciente es de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
22 ~~esta~~ ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
23 poder obligarse, a quien de conocer doy fe; ya que me
24 presenta su documento de identidad, bien instruido por mí
25 el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la
26 que procede libre y voluntariamente de conformidad con la
27 minuta que me presenta para que eleve a instrumento
28 público, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**

Not. 18
25-08-2009
7

1 **NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase
2 incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
3 sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
4 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
5 presente escritura el doctor Manuel Acosta Jácome, en su
6 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
7 Compañía "AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA
8 ANDESVICOLA", según consta del nombramiento que se
9 incorpora.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de
10 edad, domiciliado en Quito y hábil en derecho.- **SEGUNDA.-**
11 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía "AVÍCOLA DE LOS
12 ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA", se constituyó
13 con un capital social de ochocientos dólares (\$ 800,00), en
14 virtud de la escritura pública celebrada el trece de agosto del
15 dos mil uno, mediante escritura celebrada ante la doctora
16 Paola Delgado Loor, encargada de la Notaría Vigésimo Octava
17 del cantón Quito, la misma que fue legalmente inscrita en el
18 Registro Mercantil de Quito el diecinueve de noviembre del
19 dos mil uno.- DOS: Por medio de escritura pública otorgada
20 ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo
21 Octavo del Cantón Quito el doce de mayo del dos mil seis, la
22 compañía "AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA
23 ANDESVICOLA", aumentó su Capital Social para llegar a diez
24 mil dólares, el mismo que fue aprobado por la
25 Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el
26 Registro Mercantil de Quito el veinte de julio del dos mil seis.-
27 **TRES:** El veintisiete de julio del dos mil nueve, la Junta
28 General de Accionistas de la Compañía "AVÍCOLA DE LOS

Not. 28.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA”,
2 unanimidad de votos resolvieron lo siguiente: a).- Aumentar
3 capital social de la Compañía en la suma de CUARENTA Y SIETE
4 SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES (\$ 47.129,00).-
5 b) Reformar los artículos Quinto y Sexto de los estatutos
6 sociales de la Compañía “AVÍCOLA DE LOS ANDES
7 SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA”.- c) Autorizar al señor
8 Gerente General para que, en la escritura pública de aumento
9 de capital y reforma del estatuto social, declare aumentado el
10 capital social y reformado el estatuto social; y, d).- Facultar al
11 señor Manuel Acosta Jácome, Gerente General para que
12 suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma
13 del estatuto social de la Compañía, y realice las gestiones
14 necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta
15 General de Accionistas. Incorporándose a esta escritura una
16 copia certificada del acta de la mencionada Junta, para que
17 forme parte integrante de este instrumento.- **TERCERA.-**
18 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes
19 expuestos, a fin de llevar a cabo lo resuelto en la Junta General
20 ya referida, el otorgante doctor Manuel Acosta Jácome, en la
21 calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el
22 efecto, eleva a escritura pública el Aumento de Capital Social
23 de la Compañía “AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD
24 ANONIMA ANDESVICOLA”, con este aumento realizado la
25 compañía llega a un nuevo capital de CINCUENTA Y SIETE
26 MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES (\$ 57.129,00), y se
27 realiza la consiguiente Reforma del Estatuto Social, reformando
28 los artículos QUINTO y SEXTO, de los estatutos sociales, todo

1 conforme consta del acta de accionistas adjunta; declarando
2 bajo juramento que los accionistas son ecuatorianos y que los
3 valores, cifras y más detalles que aparecen en el cuadro de
4 integración del capital dentro del Acta de Junta General
5 Universal de Accionistas de la Compañía "AVÍCOLA DE LOS
6 ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA", que forma
7 parte integrante de esta escritura, son veraces y auténticos en
8 su totalidad, especificando además que toda la inversión tiene
9 el carácter de nacional.- **CUARTA.-** El Gerente General declara
10 bajo juramento que la compañía no es contratista del Estado
11 Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones y, que la
12 sociedad se encuentra al día en el cumplimiento de sus
13 obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
14 IESS.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan
15 como documentos habilitantes a la presente minuta: Copia del
16 Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía
17 "AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA
18 ANDESVICOLA"; y, el nombramiento del doctor Manuel Acosta
19 Jácome, como Gerente General de "AVÍCOLA DE LOS ANDES
20 SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA".- Usted, señor Notario,
21 se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo
22 para la perfecta validez de este instrumento.- **FIRMADO)**
23 Doctor PABLO JAVIER VELA VALLEJO, portador de la
24 matrícula profesional número Cinco mil ciento cincuenta y
25 nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- **"HASTA**
26 **AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a
27 escritura pública con todo el valor legal del caso.- Para la
28 celebración de la presente escritura pública, se han



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 observado todos los preceptos legales del caso
 2 que le fue íntegramente al compareciente por el
 3 Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes,
 4 para constancia firma conmigo en unidad de acto, de
 5 todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]

DR. MANUEL ACOSTA JÁCOME

CC. 0500494026 cv. 185-002.

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050049402-6

ACOSTA JACOME MANUEL ENRIQUE

NOBRES Y APELLIDOS
COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO LAHUEMA

UBICACION DE NACIMIENTO
05 MARZO 1950

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-P-0188-00395 M

YOMB PAÑE BCI SEXO
COTOPAXI/LATACUNGA 1950

LE MARCA

IMPRESION DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** IV2441442

NACIONALIDAD
TACADO ANITA ISABEL HERRERA MEGIAS

ESTADO CIVIL
SUPERIOR VETERINARIO

INSTRUMENTO
MANUEL ACOSTA

FECHA DE NACIMIENTO
MERCEDES JACOME

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE
QUITO 09/10/2008

FECHA DE CADUCIDAD
09/10/2020

FORMA REN 0357672



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

185-0002 0500494026

NUMERO CEDULA

ACOSTA JACOME MANUEL ENRIQUE

PCHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA ZONA

IMPRESION DEL CEDULADO

F/PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 25 AGO 2009

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



37000004

AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA.

Quito, 6 de febrero del 2008



Señor
Doctor Manuel Enrique Acosta Jácome
Ciudad.-

Doctor Acosta:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA celebrada el 1 de febrero del 2008, decidió por unanimidad reelegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará tres años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, fue constituida el 13 de agosto del 2001, ante la doctora Paola Delgado Loor, suplente de la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 19 de noviembre del 2001.

Atentamente,

Ing. Amable Villacrés Herrera
Ing. Amable Villacrés Herrera
Presidente

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, para el cual he sido designado.

Quito, 6 de febrero del 2008

Dr. Manuel Enrique Acosta Jácome
Dr. Manuel Enrique Acosta Jácome
c.c 050049402-6 C.V. 0121-2

Lo emendado vale



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2353 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito a 5 MAR. 2008
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Secaira
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 25 AGO 2009
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVÍCOLA DE
LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA**

En el Distrito Metropolitano de Quito a las once horas del día 27 de julio del dos mil nueve, en las oficinas de la Empresa, situadas en la vía Interoceánica S/N, se reúnen los accionistas de la Compañía AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, el doctor RAMIRO TANA POZO, el doctor MARIO LÓPEZ NIETO, el Ingeniero AMABLE VILLACRÉS HERRERA y el doctor MANUEL ACOSTA JACOME

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de accionistas.

Actúa como Presidente el Ingeniero AMABLE VILLACRÉS HERRERA y como Secretario el doctor MANUEL ACOSTA JACOME, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General. Comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social, el señor Presidente propone a los accionistas el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social de la Compañía.
2. Reforma del estatuto social.

Los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden :

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

El Gerente General de la Compañía manifiesta que, para poder tener la exención de impuesto a la renta, se debe cumplir con lo establecido en el Mandato Constituyente No 16, por lo que es preciso reinvertir las utilidades obtenidas en el año anterior en la misma actividad y realizar un aumento de capital; por lo que es preciso que se aumente el capital social con la capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2008, en la suma de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES (\$ 47.129,00)

El aumento propuesto sería pagado mediante: La capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2008, por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES (\$ 47.129,00), con el presente aumento, el capital social ascendería a CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES (\$ 57.129,00), de conformidad con el cuadro de aumento de capital que se aprueba a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2008	CAPITAL TOTAL	NO. ACCIONES
Manuel Acosta	\$ 3.800,00	\$ 17.909,00	\$ 21.709,00	21.709,00
Amable Villacres	\$ 3.100,00	\$ 14.610,00	\$ 17.710,00	17.710,00
Mario López	\$ 2.100,00	\$ 9.897,00	\$ 11.997,00	11.997,00
Ramiro Tana	\$ 1.000,00	\$ 4.713,00	\$ 5.713,00	5.713,00
TOTAL	\$ 10.000,00	\$ 47.129,00	\$ 57.129,00	57.129,00

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

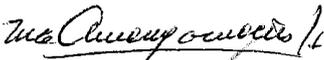
Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital, se reforma los artículos Quinto y Sexto, del estatuto social de la Compañía, en tal forma que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES (\$ 57.129,00), acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$ 1,00) cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- El capital Autorizado de la compañía se fija en CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES (\$ 114.258,00).-

ARTICULO SEXTO.- Las Acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) a la cincuenta y siete mil ciento veintinueve (57.129), inclusive y los correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y del Gerente General.-"

En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Accionistas decide facultar al Señor Gerente General para suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social; y, desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman todos los accionistas a continuación.


Ing. Amable Villacrés Herrera
Presidente - Accionista


Dr. Manuel Acosta Jácome
Secretario - Accionista


Dr. Ramiro Tana Pozo
Accionista


Dr. Mario López Nieto
Accionista

ESPACIO
EN
BLANCO

Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga la **AVICOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Enrique Díaz Ballesteros 000007



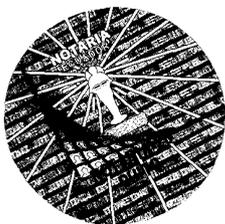
...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA ANDESVICOLA**, de fecha 25 de Agosto del 2009, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004126, de fecha 01 de OCTUBRE del 2009, que Aprueba el aumento de capital suscrito, la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**



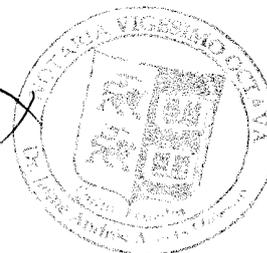
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

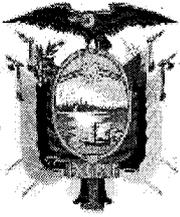


ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AVICOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2001, SE APRUERA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 10.000,00 A USD \$ 57.129,00; LA FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE AVICOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, MEDIANTE RESOLUCION N° SC.II.DICPTE.Q.004126, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2009. QUITO, A 23 DE OCTUBRE DEL 2009.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de octubre del 2.009, bajo el número **4113** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4677** del Registro Mercantil de diez y nueve de noviembre del año dos uno, a fs 4254., Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AVÍCOLA DE LOS ANDES S. A. ANDESVÍCOLA**", otorgada el 25 de agosto del 2.009, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43359**.- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-